

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. DE R. #325, Serie 2025-2028

17 DE AGOSTO DE 2026

Presentado por la Oficina del Alcalde

RESOLUCIÓN #135 - 2026

Para autorizar al Alcalde de Dorado al pago de un estipendio de \$75.00 dólares mensuales a los maestros y maestras artesanos que ofrecen talleres en la Casa del Artesano Doradeño, Gloria C. Reyes Picorelli; derogar la Resolución Número 22, Serie 2024-2025; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inciso (o) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en adelante el "Código Municipal", facultó a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

Por otro lado, el inciso (a) del Artículo 2.034, del mismo estatuto dispone que los municipios pueden donar fondos públicos a personas cuando exista un propósito o fin público legítimo. Como parte de su esfuerzo para desarrollar la cultura y el arte, el Municipio Autónomo de Dorado mantiene la Casa del Artesano, Gloria C. Reyes Picorelli. En estas facilidades se ofrecen al público en general un espacio de encuentro cultural y una diversidad de talleres gratuitos entre los que se encuentran la pintura, talla de santos, mosaico en vidrio, repujado en metal, tejidos y grabados, entre otros. Estos talleres son ofrecidos por maestros y maestras artesanos que brindan voluntariamente su tiempo y sin recibir remuneración alguna.

Con el propósito de compensar en algo los gastos en los que estos maestros y maestras artesanos incurrir en su voluntariado a nuestra comunidad, esta Legislatura Municipal aprobó originalmente la Resolución Núm. 22, Serie 2024-2025, la cual concedía un estipendio de \$25.00 dólares en periodos mensuales.

No obstante, en atención al incremento continuo en el costo de los materiales, transportación y de vida general, así como al invaluable impacto cultural y educativo que estos talleres siguen brindando a la ciudadanía doradeña, este Municipio Autónomo de Dorado entiende meritorio, justo y razonable elevar dicho incentivo económico a la suma de \$50.00 dólares mensuales. A tales fines, y en aras de mantener una administración fiscal clara y unificada en un solo cuerpo normativo, se entiende necesario dejar sin efecto la medida previa y autorizar la concesión del nuevo estipendio reajustado.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

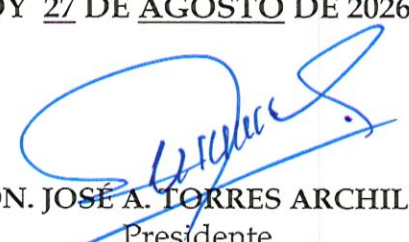
Sección 1.- Se autoriza al Alcalde de Dorado al pago de un estipendio de \$75.00 dólares mensuales a los maestros y maestras artesanos que ofrecen talleres en la Casa del Artesano Doradeño, Gloria C. Reyes Picorelli.

Sección 2.- Se autoriza al Director de Finanzas a realizar el desembolso de la partida disponible para el propósito descrito en la Sección anterior.

Sección 3.- Se deroga en su totalidad la Resolución Núm. 22, Serie 2024-2025, adoptada por esta Legislatura Municipal el 5 de septiembre de 2024 y aprobada por el Ejecutivo Municipal, así como cualquier otra medida legislativa municipal que resulte incompatible con lo aquí dispuesto.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por este Cuerpo Legislativo y firma del Alcalde.

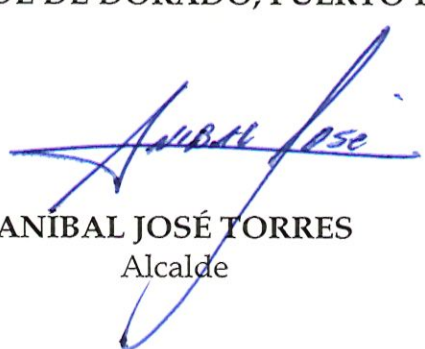
APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 27 DE AGOSTO DE 2026.


HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 12 LEGISLADORES PRESENTES, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 28 DE JUNIO DE 2026.


ANIBAL JOSÉ TORRES
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie 2024-2025
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #25

27 DE AGOSTO DE 2024

Presentado por la Oficina del Alcalde

RESOLUCIÓN #22

Para autorizar al alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera al pago de un estipendio de \$25.00 dólares mensuales a los artesanos que ofrecen talleres en la Casa del Artesano Doradeño, Gloria C. Reyes Picorelli y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inciso (o) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en adelante el "Código Municipal", facultó a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

Por otro lado, el inciso (a) del Artículo 2.034, del mismo estatuto dispone que los municipios pueden donar fondos públicos a personas cuando exista un propósito o fin público legítimo. Como parte de su esfuerzo para desarrollar la cultura y el arte, el Municipio Autónomo de Dorado mantiene la Casa del Artesano, Gloria C. Reyes Picorelli. En estas facilidades se ofrecen al público en general un espacio de encuentro cultural y una diversidad de talleres gratuitos entre lo que se encuentran, la pintura, talla de santos, mosaico en vidrio, repujado en metal, tejidos y grabados, entre otros. Estos talleres son ofrecidos por maestros y maestras artesanos que brindan voluntariamente su tiempo y sin recibir remuneración alguna.

Con el propósito de compensar en algo, los gastos en los que estos maestros y maestras artesanos incurrir en su voluntariado a nuestra comunidad, el Municipio de Dorado entiende razonable concederles un estipendio de \$25.00 dólares en periodos mensuales.

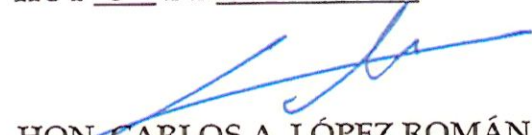
RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se autoriza al alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera al pago de un estipendio de \$25.00 dólares mensuales a los artesanos que ofrecen talleres en la Casa del Artesano Doradeño, Gloria C. Reyes Picorelli.

Artículo 2.- Se autoriza al director de Finanzas a realizar el desembolso de la partida disponible para el propósito descrito en el Artículo anterior.

Artículo 3.-Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



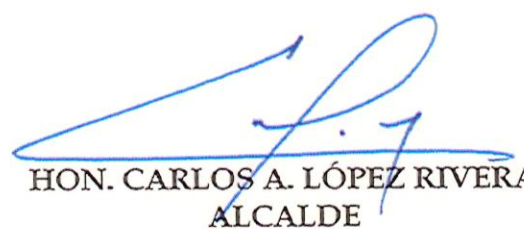
HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 5 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES
PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 1 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 5 DE
SEPTIEMBRE DE 2024.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 135 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 325 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Cuarta Sesión Ordinaria- Segunda Reunión celebrada el día 27 de agosto de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 28 de agosto de 2026.

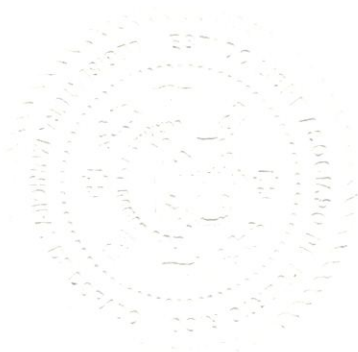
CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de doce (12) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Elsa Melecio Freytes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Noel Matta Rodríguez

QUE SE ABSTUVO, la siguiente legisladora municipal:

Hon. Gloria C. Pérez Reyes

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 28 de agosto de 2026.



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com